Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romohierakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 873/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSULTOR JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/18 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS – ID N° 348.407"

Asunción, 06 de Julio del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 02 de julio de 2018 recomendó la adjudicación al Consultor JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN por el monto total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, el mismo reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idóneo para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 104 de fecha 04 de julio del corriente, menciona al Consultor adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR la Contratación Directa (CD) Nº 13/2018 **"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS"** individualizado con el ID N° 348.407 al Consultor **JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN** con RUC Nº

RESOLUCIÓN N°873/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSULTOR JULIO CESAR DÍAZ ROLÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/18 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS EN EL PROGRAMA TURISMO JOVEN Y BENEFICIARIOS DE POSADAS TURÍSTICAS – ID N° 348.407"

3749258-6; por el monto total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) y conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 348.407 al Consultor Julio Cesar Díaz Rolón, así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo